

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36044 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario abreviado 81/2016-E.

NIG: 0801947120158001391.

Fecha del auto de declaración: 7-04-2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: SEGONA CORONA INMOBILIARIA, S.L., en liquidación, con CIF B-63871115, con domicilio en Manresa (Barcelona) C/ Sant Joan Baptista La Salle, 4-6, 4.ª planta, 08240 Manresa (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Luis García Martínez, de profesión abogado colegiado e incluido en la lista de personas habilitadas por el correspondiente colegio profesional para el ejercicio de estas funciones.

Dirección postal: C/ Hurtado, 25, 08022 Barcelona.

Dirección electrónica: concurasal@lugarabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047131-1